

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE MADRES, PADRES y TUTORES LEGALES DE ALUMNOS

CENTRO: I.E.S. " Juan Rubio Ortiz"

D. Manuel Martínez Osorio , Director del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente.

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

- 1.- EL CENSO ELECTORAL de todos los padres y madres de alumnos/as será expuesto en los tablones de anuncios del Centro, el día 13 de octubre de 2021.
- 2.- Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día 15 al 28 de octubre de 2021 (ambos inclusive).
- 3.- Cuando la candidatura fuera presentada por una asociación de madres y padres del alumnado, deberá hacerse constar en ésta.
- 4.- Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 15 de octubre de 2021 inclusive.
- 5.- Las CANDIDATURAS PROVISIONALES serán publicadas en los tablones de anuncios del Centro el día 29 de octubre de 2021, LAS CANDIDATURAS DEFINITIVAS serán proclamadas el día 3 de noviembre de 2021.
- 6.- La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicará en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 25 de octubre de 2021.
- 7.- EL SORTEO de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, mediante acto público, el día 4 de noviembre de 2021 a las 11,15 horas en Dirección.
- 8.- La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones. Cada persona electora deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su D.N.I. o documento equivalente.
- 9.- Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día 17 de noviembre de 2021 desde las 15,30 hasta las 20,30 horas.
- 10.- Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todos los componentes de la Mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos.
- 11.- La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

Macael a 5 de octubre de 2021

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO
EL PRESIDENTE

